



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 14272

BUENOS AIRES, 30 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016476-16-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora NATALIA CECILIA PADUCH, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma CROSMED S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora NATALIA CECILIA PADUCH, Documento Nacional de Identidad N° 29.904.820, Matrícula Nacional N° 16.596, como Co-Directora Técnica de la firma CROSMED S.A., con domicilio en Avenida



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° — 14272

Corrientes N° 1.386, piso 9º, oficina 16 y en calle Julián Álvarez N° 420, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

es

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016476-16-9

DISPOSICIÓN N°

14272

ew


Dr. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.